



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011.

|   |   |
|---|---|
| <u>Sres. asistentes:</u>  | D. Sergio Hijano López<br>D <sup>a</sup> Cynthia García Perea<br>D <sup>a</sup> Sara Reina Sánchez Rivas                                  |
| <u>Alcalde:</u><br>D. Francisco I. Delgado Bonilla  |   |
| <u>Concejales:</u>  | <u>Grupo Municipal Andalucista:</u><br>D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos<br>D. José Luis Gámez Martín                                     |
| <u>Grupo Municipal Partido Popular:</u><br>D. Manuel Gutiérrez Fernández<br>D. Emilio Martín Sánchez<br>D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Concepción Labao Moreno<br>D <sup>a</sup> Aurora Díaz Camacho<br>D. Antonio José Martín Fernández<br>D <sup>a</sup> Inmaculada Matamoros Sánchez<br>D. José Antonio Fortes Gámez<br>D <sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez<br>D. Antonio Arrieta España<br>D. Jesús Lupiáñez Herrera | <u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u><br>D <sup>a</sup> Eva María Fernández Pérez                |
| <u>Grupo Municipal Socialista:</u><br>D <sup>a</sup> María Salomé Arroyo Sánchez<br>D. Juan Carlos Márquez Pérez<br>D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Arrebola Guerrero  | <u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u><br>D. Manuel Jesús Rincón Granados<br>D. Antonio López Rosique |
|   | <u>Secretaria General:</u><br>D <sup>a</sup> Amadora Rosa Martínez  |
|   | <u>Auxiliar Administrativo:</u><br>D <sup>a</sup> Susana Jiménez Jurado   |

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil once se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde excusa las ausencias de los Sres. Marín Fernández y Natera Sánchez, por motivos médicos y del Sr. Molina Ruiz, por encontrarse de viaje.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## ORDEN DEL DÍA

**ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.-** Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la formación de las Mesas Electorales para las Elecciones Generales a celebrar el 20 de noviembre de 2.011, de fecha 19 de octubre del corriente, del siguiente contenido literal:

“Conforme a lo previsto en el artº 42.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, se publicó en el BOE núm. 232 de fecha 27 de Septiembre de 2.011, el Real Decreto 1329/2011 de 26 de Septiembre, por el que se disuelven el Congreso de los Diputados y Senado y la convocatoria de elecciones a ambas Cámaras, a celebrar el día 20 de Noviembre de 2.011.

El artículo 26 de la citada Ley Orgánica, dispone:

1.-La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2.-El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3.-Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4.- Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

En su virtud, y para facilitar las operaciones de sorteo y selección de miembros de las Mesas en las próximas Elecciones Generales, se proponen



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

las siguientes reglas aclaratorias:

Primera.- En el censo de personas con capacidad para formar parte de las Mesas Electorales, los electores se encuentran distribuidos en cinco Distritos, éstos en cuarenta y tres Secciones y ochenta y nueve Mesas Electorales.

- Los cargos a elegir son los siguientes:

-- Presidente.

-- 1º Vocal.

-- 2º Vocal.

-- 1º Suplente de Presidente.

-- 1º Suplente de 1º Vocal.

-- 1º Suplente de 2º Vocal.

-- 2º Suplente de Presidente.

-- 2º Suplente de 1º Vocal.

-- 2º Suplente de 2º Vocal.

Segunda.- Para el citado sorteo se va a utilizar el módulo de Sorteo de miembros de Mesas Electorales con que cuenta la Aplicación CONOCE enviada por el Instituto Nacional de Estadística junto con el Censo Electoral (CER) a este Excmo. Ayuntamiento, el que asignará de forma aleatoria los cargos para los miembros de las Mesas Electorales, siendo el Negociado de Estadística el que remitirá a la Junta Electoral de Zona los listados correspondientes.

Tercera.- Para cubrir los nombramientos de los miembros de las mesas electorales que no hayan podido ser notificados, deberá efectuarse un nuevo sorteo por el Pleno del Ayuntamiento, de la misma forma y con los mismos requisitos con que se celebró el sorteo inicial.

Cuarta.- El Censo Electoral utilizado, es el facilitado por el Instituto Nacional de Estadística Provincial.

Quinta.- Cualquier incidencia no aclarada en las presentes reglas, será solucionada por el Pleno de la Corporación en votación al respecto”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

El Sr. Alcalde manifiesta que en anteriores elecciones se habían producido algunos problemas en cuanto a que personas que tienen la titulación de licenciatura ponían en el Censo Electoral que no tenían estudios y viceversa, pero que al respecto no se podía hacer nada ya que para proceder a cambiarlo tienen que solicitarlo los propios interesados.

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 22 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación, **acuerda aprobar la propuesta transcrita, procediéndose al sorteo en la forma establecida quedando todos los cargos designados para su remisión a la Junta Electoral de Zona.**

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y trece minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.